



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231 - 2023-MDA/A

Amarilis, 21 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

La disposición del Titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "[...] *las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines [...]*" y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "*los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia [...]*".

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, la Municipalidad Distrital de Amarilis, distingue y condecora a **personas naturales** y jurídicas por la labor extraordinaria y excepcional de acuerdo a los criterios de justicia, independencia de intereses religiosa, políticas, **sociales, deportiva** y económicas, como nuestra de afecto y gratitud.

Que, se tiene a bien en esta ocasión especial, en forma merecida, felicitar el labor y esfuerzo desarrollo al Club de Tae Kwon Do J. Muñoz, representado por su Presidente Jacob Muñoz Malpartida, por realizar el Campeonato Nacional de Tae Kwon Do en el Distrito de Amarilis.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al Presidente JACOB MUÑOZ MALPARTIDA del Club de Tae Kwon Do J. Muñoz, por realizar el Campeonato Nacional de Tae Kwon Do en el Distrito de Amarilis, y por su destacada labor deportiva, constituyendo un ejemplo para los niños, niñas y jóvenes en el Distrito de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE